

Miércoles, 5 de febrero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por estancia y uso de los servicios de la Residencia de Mayores "Virgen de la Luz".

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2025 de la entidad de Arroyo de la Luz por el que se aprueba la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por estancia y uso de los servicios de la Residencia de Mayores "Virgen de la Luz".

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2025, acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por estancia y uso de los servicios de la Residencia de Mayores "Virgen de la Luz".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/as en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arroyo de la Luz, 3 de febrero de 2025

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE

